

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 5** *EXTRACTO de la Orden 101/2018, de 7 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan las ayudas a la creación literaria correspondientes a 2018.*

BDNS (Identif.): 386331

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Personas físicas nacidas o residentes en la Comunidad de Madrid que tengan la consideración de autor novel. Se considera autor novel a quien no haya publicado más de tres obras en cualquiera de las modalidades por medios tradicionales o digitales, así como a quienes no han autopublicado.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Creación de una obra literaria en las siguientes modalidades:

- a) Novelas y recopilación de relatos breves: Cinco ayudas de 5.000 euros.
- b) Poemarios: Cinco ayudas de 5.000 euros.
- c) Cómicos: Cinco ayudas de 5.000 euros.
- d) Ensayos: Cinco ayudas de 5.000 euros.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 2524/2017, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198, de 21 de agosto de 2017), modificada por Orden 54/2017, de 24 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre de 2017).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

100.000 euros.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Sexto***Otros datos*

La justificación de la subvención consistirá en la entrega de la obra completamente finalizada en un plazo que finaliza el último día de justificación.

Madrid, a 7 de febrero de 2018.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,  
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

(03/6.090/18)

